

EN EL CONSEJO REGIONAL

Aprueban fondos para la expropiación de 17 hectáreas en Caleta Sierra

El gobierno regional invertirá \$453 millones para la confiscación de terrenos privados en este sector, con tal de contribuir con el desarrollo armónico, social y económico del sector.



CEBIDA

Con la expropiación de estos terrenos se busca entregar certeza jurídica sobre la tenencia de los terrenos a los pescadores y sus familias.

EQUIPO EL DÍA

Región de Coquimbo

Durante la última sesión del Consejo Regional, el cuerpo colegiado aprobó \$453 millones como parte del convenio de "Transferencia Expropiación de Caleta Sierra" entre el gobierno regional y el Ministerio de Bienes Nacionales, lo que viene a complementar el presupuesto de dicho ministerio, dando un monto provisional de indemnización de \$673 millones para materializar la expropiación de Caleta Sierra y la posterior destinación de lo expropiado a SERNAPESCA, en virtud de la ley N°21.027.

"Estamos colaborando con el Ministerio de Bienes Nacionales con un monto

importante para la expropiación de estos terrenos en Ovalle, logrando ser la primera caleta en el país en pasar por este proceso bajo la Ley de Caletas Pesqueras", dijo el gobernador Darwin Ibacache.

Con la expropiación de las 16,96 hectáreas, pertenecientes a la Sociedad Inversiones Limitada y a Inversiones e Inmobiliaria El Arrayán S.A, se ayudará a 141 pescadores registrados y a sus respectivas familias, sumando así un total aproximado de 568 beneficiarios, entregándoles certeza jurídica sobre la tenencia a los pescadores artesanales

y sus comunidades, fortaleciendo su capital humano, social y productivo, dando solución a las familias y evitar, así, su desalojo.

"Nosotros como consejeros realizamos algunas sugerencias y modificaciones a este proyecto con relación a la planificación de este terreno a expropiar, pues nosotros entendemos que es muy importante empezar a conversar con Bienes Nacionales y Dirección de Vialidad para ejecutar enrolamiento y el mejoramiento del camino del sector, además de poder incorporar algunos espacios comunitarios que ayudarán para

que el funcionamiento de esta caleta sea el adecuado", indicó el consejero Wladimir Pleticosic, presidente de la comisión de Ordenamiento Territorial e Infraestructura del CORE.

LEY DE CALETAS PESQUERAS

La confiscación de los terrenos en Caleta Sierra será realizada bajo el amparo de la ley 21.027, conocida como "Ley de Caletas", aprobada en 2017, con la cual se permite declarar la utilidad pública de los terrenos privados en los que se sitúen caletas de pescadores artesanales y establece expresamente la autorización al Ministerio de Bienes Nacionales para expropiar dichos terrenos.

La seremi de Bienes Nacionales, Mabel Iturrieta, señaló que "esta iniciativa es muy importante, ya que sería la primera caleta que se expropia a nivel nacional, a través de la ley 21.027, la cual da una certeza jurídica a las comunidades que viven en el sector para que puedan realizar una autogestión que sirva para el desarrollo de la zona con la ayuda que el Estado, a través de un plan de administración, da a la caleta".

Es así como se espera que con la adquisición de estos terrenos se pueda generar un fortalecimiento del capital humano, social y productivo en la Caleta Sierra.